

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de Asesoramiento y Asistencia Polilegalabogados S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Asesoramiento y Asistencia Polilegalabogados S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, que en este caso por ser constituida la compañía en el mes de mayo 2017, no existe mayor movimiento que el realizado por los accionistas con el aporte de capital. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentados revelan los resultados del periodo económico 2017 y se presentan razonables, en aspectos materiales con respecto a la situación financiera de Asesoramiento y Asistencia Polilegalabogados S.A. al 31 de diciembre de 2017.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido procedimientos de control interno, durante los meses de constitución de la misma.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Esteliana Lala
CC.1722381793

COMISARIA PRINCIPAL

Asesoramiento y Asistencia Politecnicos S.A.